

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: SEGURIDAD, Secretaría de Seguridad, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, FÓRMULAS Y VARIABLES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ANTECEDENTES:

Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y en el Segundo Transitorio, del “Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019”, documento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2022.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, fracción II y 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 17 y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023, aprobó, mediante **Acuerdo 07/XLIX/2023** los “Lineamientos, criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024”. Mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de enero de 2024.

Que en el “**ANEXO 2**” del **Acuerdo 07/XLIX/2023**, de referencia denominado “Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (1) (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024” se determinó que se asignará al Estado de México, el monto de \$120,529,770.00 (Ciento veinte millones quinientos veintinueve mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Que los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024, en su artículo 10 disponen que las entidades federativas, en adición a los recursos federales establecidos, asignarán un Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, en especial aquéllos con menor población o mayor grado de marginación en, al menos, una proporción uno a uno respecto de los recursos federales asignados a cada Entidad Federativa para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y destinos de gasto establecidos.

Para tal efecto, los recursos asignados por el Estado de México para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) será equivalente a \$120,529,770.00 (Ciento veinte millones quinientos veintinueve mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), distribuidos a través de los siguientes criterios:

Los recursos provenientes del (FOFISP) se distribuirán de la siguiente forma:

I.- CRITERIOS Y PONDERADORES UTILIZADOS PARA CADA PORCENTAJE RESULTANTE DEL CÁLCULO DEL 100% DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS:

A	Transparencia.	20%
B	Coordinación institucional.	30%
C	Recursos asignados con base en la Corporación.	25%
D	Recursos asignados con base al Desempeño.	25%
E = A+B+C+D		100%

II.- FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN.

Los recursos asignados a los municipios se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a una fórmula que refleja los criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto de los recursos a distribuir.

La cantidad de recursos que corresponden a cada municipio de la entidad federativa se determina conforme a la siguiente fórmula:

Monto asignado de los recursos a distribuir por municipio de la entidad federativa.

$$E = A+B+C+D$$

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS CUATRO VARIABLES DE LA FÓRMULA.

A. Transparencia.

El monto para distribuir será equivalente al 20% del total de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, bajo los siguientes criterios:

a	Número de habitantes de los Municipios del Estado de México con base a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para 2024.	5 %
b	Aplicación, y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos federales 2023, en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública, así como la comprobación de información estratégica municipal.	15%

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio Población.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 5% el resultado que se obtiene de dividir la población total de cada municipio que corresponda entre la población estatal prevaleciente al año 2024: 18,090,769 habitantes (CONAPO), proyecciones para 2024.

$$a = (PM/PE) * Pc_1$$

Donde:

a= Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio población.

PM= Población de cada uno de los municipios de la entidad federativa.

PE= Población total de la entidad.

Pc₁= 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio aplicación, y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos federales 2023, en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública, así como la comprobación de información estratégica municipal.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 15% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, de lo que se obtenga de dividir el avance en la aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos federales 2023 en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública; así como la comprobación de información estratégica municipal (expresado en porcentaje), en cada uno de los 125 municipios del Estado de México, entre la sumatoria de la aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos federales 2023 en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública; así como la comprobación de información estratégica municipal de los 125 municipios del Estado de México.

$$b = (REMun/TREMun) * Pc_2$$

Donde:

b= Es aplicación, y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos federales 2023, en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública, así como la comprobación de información estratégica municipal.

$$REMun = \left[\left(\frac{Rejer}{Reconv} \right) (Pc_2) \right] + [(Observ_0^1)(pc_{2a})] + [(\Sigma EA) (pc_{2b})]$$

$$TREMun = \sum_1^{125} REMun$$

Donde:

REMun= Es aplicación y comprobación de manera eficiente y transparente de los recursos federales 2023 en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública; así como la comprobación de información estratégica municipal.

Rconv= Recursos convenidos 2023 por cada municipio.

Rejer= Recursos 2023 ejercidos y comprobados en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública, por cada municipio.

Pc₂= 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Observ= Inobservancia de la normatividad para el año 2023.

Pc_{2a}= 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

EA= Información Estratégica municipal [Diagnóstico municipal (4%) y anexo 10 (1%)], en el año 2023.

Pc_{2b}= 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

TREMu= Sumatoria de los Recursos 2023 ejercidos y comprobados de manera eficiente y transparente en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura del Programa Estatal de Seguridad Pública; así como la comprobación de información estratégica municipal.

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios del Estado de México, con base en el criterio de Transparencia.

$$A = a + b$$

B. Coordinación Institucional.

El monto para distribuir será equivalente al 30% del total de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, bajo los siguientes criterios

c	Incidencia delictiva a la baja.	10%
d	Involucramiento de la autoridad municipal en materia de seguridad pública.	5%
e	Trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales.	15%

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio de Incidencia delictiva a la baja.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 10% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México de lo que se obtenga de medir la contribución de los municipios al decremento de prevalencia delictiva del fuero común.

$$c = 0, \quad \frac{\Delta PDi}{\sum_{i=1}^{68}}$$

$$\Delta PDi < 0$$

$$\Delta PDi > 0$$

$$\Delta PDi = (PDito - PDit1)$$

Donde:

c= Índice de disminución en las prevalencias delictivas de fuero común en la entidad federativa.

PD_i= Es la diferencia negativa entre la suma de prevalencias delictivas del fuero común, en un periodo anual con respecto a otro similar inmediato anterior, en la entidad federativa.

PD_{it0}= Es la prevalencia delictiva total del fuero común, correspondiente a un periodo anual en la entidad federativa. i.: De enero a diciembre de 2022.

PD_{it1}= Es la prevalencia delictiva total de fuero común, correspondiente a un segundo periodo anual en la entidad federativa. i: De enero a diciembre de 2023.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio de involucramiento de la autoridad municipal en materia de seguridad pública.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 5% el resultado que se obtiene de medir el involucramiento de la autoridad municipal en materia de seguridad pública.

$$d = \frac{\overline{IAMMS}_i}{C \sum_{i=1}^{68} IAMMS_i}$$

Donde:

d= Índice del involucramiento porcentual de la autoridad municipal en materia de seguridad pública en los 125 municipios del Estado.

IAMMS_i= Suma del promedio del involucramiento porcentual de la autoridad municipal en materia de seguridad pública de los 125 municipios del Estado.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio de trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 15% el resultado que se obtiene de medir el trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales.

$$e = \frac{\overline{TOCS}_i}{C \sum_{i=1}^{68} TOCS_i}$$

Donde:

e= Índice porcentual del trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales en los 125 municipios de la entidad.

TOCS_i= Suma de trabajo operativo coordinado con la Secretaría de Seguridad y Dependencias Federales de los 125 municipios de la entidad.

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los 125 municipios del Estado de México, con base al cumplimiento de la Coordinación Institucional.

$$B= c+d+e$$

C. Recursos asignados con base en la Corporación.

El monto para distribuir será equivalente al 25% del total de los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios (FOFISP), bajo los siguientes criterios:

f	Estado de fuerza acorde con la población municipal en cumplimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	5%
g	Avance al cumplimiento del Certificado Único Policial.	2.5%
h	Avance en la Inscripción de sus elementos en la Licencia Oficial Colectiva.	2.5%
i	Que la Directora o Director de Seguridad u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular del Centro de Mando (C2) cuente con la certificación vigente de Control de Confianza.	15%

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad con base en el Estado de fuerza acorde con la población municipal en cumplimiento al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 5% del total de recursos a distribuir entre los municipios de la entidad de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria del criterio “policías municipales por cada mil habitantes” expresado en porcentaje en cada uno de los municipios del Estado de México, entre la sumatoria del resultado de la sumatoria de los criterios “policías municipales por cada mil habitantes” expresados en porcentajes de los municipios del Estado de México.

$$f = (EFzaMun/PobMunm) * Pc_3$$

Donde:

f= Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio policías municipales por cada mil habitantes.

EFzaMun= Estado de fuerza en cada uno de los municipios del Estado de México en el año 2023.

PobMunm= Población de cada uno de los municipios del Estado de México en el año 2023 dividida entre mil.

Pc₃= 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio avance al cumplimiento del Certificado Único Policial.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 2.5% del total de recursos a distribuir entre los municipios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial (expresado en porcentaje), en cada uno de los municipios del Estado de México, entre la sumatoria del nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial, de los municipios de nuestra Entidad.

$$g = (CUPMun/TCUPMun) * Pc_4$$

Donde:

g= Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio avance en el cumplimiento del Certificado Único Policial.

CUPMun= Nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial (expresado en porcentaje), en cada uno de los municipios del Estado de México, en el año 2023.

TCUPMun= Sumatoria de nivel de cumplimiento del Certificado Único Policial (expresado en porcentaje), de los municipios del Estado de México, en el año 2023.

Pc₄= 2.5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio de Avance en la Inscripción de sus elementos en la Licencia Oficial Colectiva.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 2.5% del total de recursos a distribuir entre municipios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria de policías municipales en la Licencia Oficial Colectiva expresado en porcentaje en cada uno de los municipios del Estado de México.

$$h = (PoIMunLOC/TPobMunSusLOC) * Pc_5$$

Donde:

h= Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio policías municipales en la Licencia Oficial Colectiva.

PoIMunLOC= Policías Municipales inscritos en la Licencia Oficial Colectiva en cada uno de municipios del Estado de México en el año 2023.

TPoIMunSusLOC= Sumatoria de Policías Municipales susceptibles de Licencia Oficial Colectiva de los municipios del Estado de México en el año 2023.

P_{C5} = 2.5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio de certificación vigente en Control de Confianza de la Directora o Director de Seguridad Pública u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular del Centro de Mando (C2).

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 15% del total de recursos a distribuir entre municipios del Estado de México de lo que se obtenga de dividir el resultado de la sumatoria de aprobación vigente en Control de Confianza de la Directora o Director de Seguridad Pública u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular de C2 expresado en porcentaje en cada uno de los municipios del Estado de México.

$$i = (i_1 + i_2 + i_3)$$

Certificación vigente en Control de Confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo.

$$i_1 = (DSP/TDSP) * P_{C6}$$

Donde:

i_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio de certificación vigente en control de confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo.

DSP = Certificación vigente en control de confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo en cada uno de municipios del Estado de México en el año 2023.

TDSP = Sumatoria de la Certificación vigente en control de confianza de la Directora, Director de Seguridad Pública u homólogo de los municipios del Estado de México en el año 2023.

P_{C6} = 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Certificación vigente en Control de Confianza de la Secretaria o Secretario Técnico.

$$i_2 = (ST/TST) * P_{C7}$$

Donde:

i_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio aprobación vigente en control de confianza de la Secretaria o Secretario Técnico.

ST = Certificación vigente en control de confianza de la Secretaria o Secretario Técnico en cada uno de municipios del Estado de México en el año 2023.

TST = Sumatoria de Certificación vigente en control de confianza de la Secretaria o Secretario Técnico de los municipios del Estado de México en el año 2023.

P_{C7} = 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Certificación vigente en Control de Confianza del Titular del Centro de Mando (C2).

$$i_3 = (TCM/TTCM) * P_{C8}$$

Donde:

i_3 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio certificación vigente en control de confianza del Titular del Centro de Mando.

TCM = Certificación vigente en control de confianza del Titular del Centro de Mando (C2) en cada uno de municipios del Estado de México en el año 2023.

TTCM = Sumatoria de Certificación vigente en control de confianza del Titular del Centro de Mando (C2) de los municipios del Estado de México en el año 2023.

P_{C8} = 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio de aprobación vigente en Control de Confianza de la Directora o Director de Seguridad Pública u homólogo, Secretaria o Secretario Técnico y Titular del Centro de Mando (C2).

$$i = (i_1 + i_2 + i_3)$$

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios del Estado de México, con base en el cumplimiento de la Corporación.

$$C = f + g + h + i$$

D. Recursos asignados con base al Desempeño.

El monto para distribuir será equivalente al 25% del total de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo a las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios, bajo los siguientes criterios:

j	Asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales.	10%
k	Cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales. Así como a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.	10%
l	Cumplimiento a las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica.	5%

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales y Municipales 2023.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 10% del total de recursos a distribuir entre los municipios que conforman el Estado de México, el resultado que se obtiene de dividir el número de asistencias del Presidente Municipal de cada municipio, a las celebraciones de Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública, entre la sumatoria de asistencia de los Presidentes Municipales a los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México.

$$j = (j_1 + j_2)$$

Asistencias de los Presidentes Municipales a las Sesiones de Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública.

$$j_1 = (CIMSP/TCIMSPE) * P_{C_9}$$

Donde:

j_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales.

CIMSP= Asistencia del Presidente Municipal, a las Sesiones de Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2023.

TCIMSPE= Sumatoria de asistencia de los Presidentes Municipales a las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2023.

P_{C_9} = 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Asistencias de los Presidentes Municipales a las Sesiones de Consejos Municipales de Seguridad Pública.

$$j_2 = (CMSP/TCMSPE) * P_{C_{10}}$$

Donde:

j_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio asistencia del Presidente Municipal a las Sesiones de los Consejos Municipales.

CMSP= Asistencia del Presidente Municipal, a las Sesiones de Consejos Municipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2023.

TCMSPE= Sumatoria de asistencia de los Presidentes Municipales a las Sesiones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2023.

$P_{C_{10}}$ = 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio de cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales. Así como a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 10% del total de recursos a distribuir entre los municipios que conforman el Estado de México, el resultado en porcentaje que se obtiene de dividir el número de cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales de cada municipio. Así como a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México, entre la sumatoria de Cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales, de los municipios. Así como a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

$$k = (k_1 + k_2 + k_3 + k_4 + k_5)$$

Cumplimiento a los acuerdos de las sesiones de los Consejos Intermunicipales emanados de las sesiones de 2023.

$$k_1 = (\text{ACECISP}/\text{TAESCIMSP}) * \text{Pc}_{11}$$

Donde:

k_1 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio Cumplimiento de los acuerdos emanados de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales.

ACECISP = Acuerdos cumplidos emanados de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2023.

TAESCIMSP = Sumatoria de los acuerdos emanados de las Sesiones de los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública celebrados en el Estado de México en el año 2023.

Pc_{11} = 2% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Cumplimiento al acuerdo del Consejo Estatal, respecto al registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales

$$k_2 = (\text{RHDBBMun}/\text{TRHDBBMun}) * \text{Pc}_{12}$$

Donde:

k_2 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio de cumplimiento del Registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales.

RHDBBMun = Nivel de cumplimiento del Registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales, en cada uno de los municipios del Estado de México.

TRHDBBMun = Sumatoria de nivel de cumplimiento del Registro y actualización de Huella Balística y Datos Biométricos de las armas de fuego asignadas a las y los servidores públicos municipales, de los municipios del Estado de México.

Pc_{12} = 3% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley de Seguridad del Estado de México.

Igualdad entre los Registros Municipales y Nacionales.

$$k_3 = (k_a \geq k_b) * \text{Pc}_{13}$$

Donde:

k_3 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio igualdad del estado de fuerza entre los Registros Municipales y Nacionales.

k_a = Estado de fuerza en cada uno de los municipios del Estado de México conforme a su ficha municipal, en el año 2023.

k_b = Estado de fuerza en cada uno de los municipios del Estado de México conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), en el año 2023.

P_{C13} = 2% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Captura del Registro Nacional de Detenciones RND (Hechos Delictivos y Faltas Administrativas)

$$k_4 = (RNDMun/TRNDMun) * P_{C14}$$

Donde:

K_4 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio captura del RND.

RNDMun = Nivel de captura del RND de cada uno de los municipios del Estado de México.

TRNDMun = Sumatoria de niveles de captura del RND en los municipios del Estado de México.

P_{C14} = 1.5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Captura del Informe Policial Homologado (IPH).

$$K_5 = (IPHMun/TIPHmun) * P_{C15}$$

Donde:

K_5 = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio captura de IPH.

IPHMun = Nivel de captura del IPH (expresado en porcentaje) de cada uno de los municipios del Estado de México en el año 2023.

TIPHmun = Sumatoria de niveles de captura y operación del IPH en los municipios del Estado de México en el año 2023.

P_{C15} = 1.5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio de Cumplimiento a los acuerdos emanados de los Consejos: Nacionales, Estatales e Intermunicipales. Así como a las obligaciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de México.

$$k = (k_1 + k_2 + k_3 + k_4 + k_5)$$

Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio de cumplimiento de las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica.

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por el monto equivalente al 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México de lo que se obtenga de dividir el nivel de cumplimiento conforme de las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica en cada uno de los 125 municipios del Estado de México, entre la sumatoria del nivel de cumplimiento de las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica de los 125 municipios del Estado de México.

$$I = (AP/TAP) * P_{C16}$$

Donde:

I = Monto presupuestal que corresponde a los municipios del Estado de México, conforme al criterio de cumplimiento a las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica.

AP = Nivel de cumplimiento de las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica, en cada uno de los 125 municipios del Estado de México en el año 2023.

TAP = Sumatoria del nivel de cumplimiento de las acciones de Prevención: Programa Municipal de Prevención aprobado por Cabildo, Comités de Participación Ciudadana e Implementación de la Justicia Cívica, de los 125 municipios del Estado de México en el año 2023.

P_{C16} = 5% del total de recursos a distribuir entre los 125 municipios que conforman el Estado de México, para el ejercicio presupuestal 2024.

Monto asignado de los recursos a distribuir destinados a los municipios beneficiarios del Estado de México, con base al Desempeño.

$$D = j+k+l$$

Monto asignado de los recursos a distribuir del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los Municipios (FOFISP), destinados a los 125 municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.

$$E = A+B+C+D$$

RESULTADO DE LA DISTRIBUCIÓN

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS	N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
1	ACAMBAY DE RUIZ	875,106.00	43	IXTAPAN DEL ORO	687,746.00
2	CASTAÑEDA	1,052,930.00	44	IXTLAHUACA	1,212,998.00
3	ACOLMAN	1,042,672.00	45	JALTENCO	805,977.00
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	800,424.00	46	JILOTEPEC	1,255,262.00
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	934,042.00	47	JILOTZINGO	836,564.00
6	ALMOLOYA DEL RÍO	932,220.00	48	JIQUIPILCO	967,320.00
7	AMANALCO	851,271.00	49	JOCOTITLÁN	1,138,640.00
8	AMATEPEC	805,318.00	50	JOQUICINGO	604,992.00
9	AMECAMECA	1,057,939.00	51	JUCHITEPEC	1,036,029.00
10	APAXCO	1,158,925.00	52	LA PAZ	1,051,670.00
11	ATENCO	1,128,378.00	53	LERMA	861,104.00
12	ATIZAPÁN	1,096,290.00	54	LUVIANOS	697,029.00
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1,226,470.00	55	MALINALCO	473,389.00
14	ATLACOMULCO	1,050,344.00	56	MELCHOR OCAMPO	878,546.00
15	ATLAUTLA	909,921.00	57	METEPEC	1,271,131.00
16	AXAPUSCO	1,099,150.00	58	MEXICALTZINGO	876,103.00
17	AYAPANGO	1,021,930.00	59	MORELOS	1,145,961.00
18	CALIMAYA	664,354.00	60	NAUCALPAN DE JUÁREZ	1,436,109.00
19	CAPULHUAC	1,202,165.00	61	NEXTLALPAN	897,106.00
20	CHALCO	856,483.00	62	NEZAHUALCÓYOTL	1,519,733.00
21	CHAPA DE MOTA	980,705.00	63	NICOLÁS ROMERO	1,044,017.00
22	CHAPULTEPEC	926,694.00	64	NOPALTEPEC	916,784.00
23	CHIAUTLA	1,027,580.00	65	OCOYOACAC	998,306.00
24	CHICOLOAPAN	1,087,146.00	66	OCUILAN	493,445.00
25	CHICONCUAC	1,143,868.00	67	OTUMBA	1,105,375.00
26	CHIMALHUACÁN	1,429,441.00	68	OTZOLOAPAN	592,409.00
27	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	1,117,231.00	69	OTZOLOTEPEC	1,013,795.00
28	COATEPEC HARINAS	943,529.00	70	OZUMBA	1,116,171.00
29	COCOTITLÁN	1,140,704.00	71	PAPALOTLA	1,003,660.00
30	COYOTEPEC	562,398.00	72	POLOTITLÁN	1,032,741.00
31	CUAUTITLÁN	1,147,419.00	73	RAYÓN	873,037.00
32	CUAUTITLÁN IZCALLI	1,224,572.00	74	SAN ANTONIO LA ISLA	745,581.00
33	DONATO GUERRA	1,004,154.00	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	1,114,736.00
34	ECATEPEC DE MORELOS	1,502,891.00	76	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	1,206,981.00
35	ECATZINGO	1,185,923.00	77	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	866,604.00
36	EL ORO	1,104,058.00	78	SAN MATEO ATENCO	1,059,959.00
37	HUEHUETOCA	769,072.00	79	SAN SIMÓN DE GUERRERO	1,007,806.00
38	HUEYPOXTLA	645,787.00	80	SANTO TOMÁS	809,675.00
39	HUIXQUILUCAN	1,258,872.00	81	SOYANIQUEL PAN DE JUÁREZ	809,482.00
40	ISIDRO FABELA	934,298.00	82	SULTEPEC	609,171.00
41	IXTAPALUCA	1,203,667.00	83	TECÁMAC	1,142,393.00
42	IXTAPAN DE LA SAL	1,147,588.00	84	TEJUPILCO	969,919.00

N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS	N.P.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN EN PESOS
85	TEMAMATLA	1,080,048.00	105	TLALMANALCO	971,689.00
86	TEMASCALAPA	842,083.00	106	TLALNEPANTLA DE BAZ	1,474,177.00
87	TEMASCALCINGO	889,892.00	107	TLATLAYA	608,901.00
88	TEMASCALTEPEC	570,889.00	108	TOLUCA	1,417,964.00
89	TEMOAYA	961,402.00	109	TONANITLA	926,052.00
90	TENANCINGO	1,077,115.00	110	TONATICO	821,669.00
91	TENANGO DEL AIRE	949,328.00	111	TULTEPEC	699,922.00
92	TENANGO DEL VALLE	805,840.00	112	TULTITLÁN	1,267,856.00
93	TEOLOYUCAN	575,432.00	113	VALLE DE BRAVO	999,463.00
94	TEOTIHUACÁN	1,121,173.00	114	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	870,471.00
95	TEPETLAOXTOC	1,044,527.00	115	VILLA DE ALLENDE	1,023,042.00
96	TEPETLIXPA	1,156,191.00	116	VILLA DEL CARBÓN	996,630.00
97	TEPOTZOTLÁN	1,091,307.00	117	VILLA GUERRERO	705,145.00
98	TEQUIXQUIAC	873,892.00	118	VILLA VICTORIA	1,020,843.00
99	TEXCALITLÁN	950,254.00	119	XALATLACO	964,970.00
100	TEXCALYACAC	756,156.00	120	XONACATLÁN	661,593.00
101	TEXCOCO	1,040,120.00	121	ZACAZONAPAN	450,797.00
102	TEZOYUCA	842,827.00	122	ZACUALPAN	737,251.00
103	TIANGUISTENCO	815,936.00	123	ZINACANTEPEC	902,042.00
104	TIMILPAN	693,479.00	124	ZUMPAHUACÁN	808,092.00
			125	ZUMPANGO	623,925.00
			TOTAL ENTIDAD		120,529,770.00

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción V, 24 fracción II, 59, 60 y 61 fracciones I, II, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley de Seguridad del Estado de México; 5 fracción II de la Ley del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; 1, 2, 3 y 8 fracciones I, III, VIII, X, XVII, y XXV del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y 1, 2, 10 y 46 fracción II de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024, así como en los Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (1) (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024 y los resultados de su aplicación, se instruye la publicación del presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Metepec, Estado de México, a 25 de abril de 2024

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- RÚBRICA.